



Resolución de la Unidad de Administración

N° 077 -2019-FONCODES/UA

Lima, 03 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 478 -2019-MIDIS-FONCODES/UA/CL, y el Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS/FONCODES/UA/CL/JACA, mediante el cual, se recomienda autorizar la baja de Veintisiete (27) bienes patrimoniales propiedad del FONCODES, por la causal de "Estado de Excedencia";

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado se encuentra regulado por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, y la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

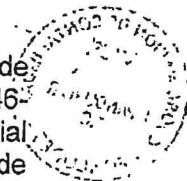
Que, el inciso k) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; en tanto que, el artículo 124 del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2019-FONCODES/UA/CL/JACA, de fecha 21 de noviembre de 2019, e Informe N° 478 -2019, el Coordinador de Logística en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, concluye que, luego de haber evaluado la documentación adjunta, resulta procedente efectuar la baja de los Veintisiete (27) bienes patrimoniales cuyas características y valores unitarios se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la Ley N° 27995 y su modificatoria, establecen procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza; habiéndose considerado bienes que, por su operatividad de uso resultan útiles para el Sistema Educativo;

Que, el manual de operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en los literales h) y p), del artículo 17, sobre las funciones de la Unidad de Administración, entre otras, la de administrar y/o autorizar actos de administración,



asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa Social, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; y emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, conforme lo señalado en los párrafos precedentes y considerando que lo solicitado cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", es procedente emitir la Resolución correspondiente;

2017, 04/11/17

Con las visaciones del Coordinador de Logística y Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151 – "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 29792, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de operaciones de FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja en los registros patrimoniales contables del FONCODES, de Veintisiete (27) bienes patrimoniales, por la causal de "Estado de excedencia", cuyas características y valores unitarios se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Coordinación de Logística, en el plazo de Cinco (05) días hábiles de aprobada la baja de los bienes detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, efectúe la publicación en el portal institucional del FONCODES, el Informe técnico y la Resolución aprobatoria, en cumplimiento a la Ley N° 27995 y su modificatoria, así como , remitir a la SBN copia de la Resolución a fin que dicha entidad realice la publicación de la misma en su portal institucional.

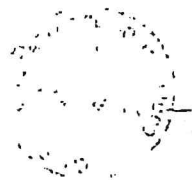


Artículo 3.- Disponer que la Coordinación Logística conjuntamente con la Coordinación de Contabilidad, respectivamente, registren la baja patrimonial y contable de los bienes que se hacen referencia en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer al Coordinador de Logística, notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) a través del SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y Comuníquese,


GIANNINA AZURIN-GONZALEZ
JEEE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN *
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2018-035-I001957
2019-035-I000267
2019-035-E015636

INFORME N° 498 -2019-MIDIS/FONCODES/UA-CL

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

20 NOV 2019

Reg. N°

Firma: *[Signature]* Hora: 11:43 a.m.

A : GIANNINA AZURIN GONZALES
Jefa de la Unidad de Administración

DE : CESAR NUÑEZ ROMERO
Coordinador de Logística

Asunto : Remisión proyecto de Resolución que aprueba la baja de Veintisiete (27) bienes patrimoniales

Ref. : Informe Técnico N° 035-2019-MIDIS-FONCODES/UA/CL-JACA

Fecha : San Isidro, 26 NOV. 2019

Me dirijo a usted, en relación al punto h) del artículo 17 del MOP de FONCODES, Funciones de la Unidad de Administración, el mismo que cita: "Administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al programa de conformidad con la normativa vigentes y facultades delegadas", para remitirle adjunto al presente el documento de la referencia cuyos términos comparto, a través del cual, se recomienda aprobar la baja de un total de Veintisiete (27) bienes patrimoniales ubicados en la sede La Molina.

En ese sentido, remito el proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la baja de los precitados bienes por causal de "Estado de excedencia", para su aprobación de encontrarlo conforme.

Atentamente,

.....
CESAR A. NUÑEZ ROMERO
COORDINADOR DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PROVEÍDO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

FECHA : 26 NOV. 2019
PASE A : *[Signature]*

Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	V°B* y/o Firma	<input type="checkbox"/>	Recomendar	<input type="checkbox"/>
Archivar	<input type="checkbox"/>	Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	Revisar y Coordinar	<input type="checkbox"/>
Urgente	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>
Conoc. y Fines	<input type="checkbox"/>	Atender y Responder	<input type="checkbox"/>	Evaluar e Informar	<input type="checkbox"/>
Otros:					

Revisar



EL PERÚ PRIMERO

ANEXO N° 01
DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA LA BAJA
DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 077 -2019-FONCODES/UA

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			EST.	CUENTA CONTABLE		VALOR NETO AL 31.10.2019	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE								
1	740894930190	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ33G	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
2	740894930191	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ48T	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
3	740894930192	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ4EZ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
4	740894930193	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZA1S	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
5	740894930194	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZDU7	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
6	740894930195	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZGVV	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
7	740894930196	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZNYW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
8	740894930197	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZSA6	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
9	740894930201	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZXDY	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
10	740894930176	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCYSLZ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
11	740894930177	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCY8UJ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
12	740894930178	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAQCYBHM	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
13	740894930179	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYDOT	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
14	740894930180	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFEF	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
15	740894930181	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFP3	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
16	740894930182	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYFEM	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
17	740894930183	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HADCYT2L	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
18	740894930184	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYUIW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
19	740894930185	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCYZUG	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
20	740894930186	TABLETA PAD	LENOVO	TAB 2A7 10F	HAOCYZUQ	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
21	740894930187	TABLETA PAD	LENOVO	A-710	HAOCY1BW	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
22	740894930198	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZ5FC	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
23	740894930199	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOCZETET	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
24	740894930203	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRG4I	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
25	740894930204	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRHZC	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
26	740894930202	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAODRF60	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA
27	740894930200	TABLETA PAD	LENOVO	A7-10	HAOF4GWY	R	9105	0301	233.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACION	SI	SEDE LA MOLINA

Total S/ 6,291.00

